









REGLAMENTO TÉCNICO TROFEO ANDALUZ VELOCIDAD URBANA



SCOOTER EXPERT PIT BIKE SERIES 160 PIT BIKE PROTOS **MINIMOTOS EXPERT**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

6- Febrero-2019

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla ☎ 954 613 897 월 606 149 811 월 606 102 870 Fax: 954 610 600













1













REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA:

SCOOTER EXPERT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

1- Febrero-2019

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla ☎ 954 613 897 월 606 149 811 월 606 102 870 Fax: 954 610 600



























INDICE

- 1.- GENERALIDADES
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE
- 3.- MOTOR
- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embraguey transmisión
- 4.- CHASIS
- 5.- CARENADO
- 5.1.- Dorsales
- **6.- SUSPENSIONES**
- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS
- 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS
- 9.- MANDOS
- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO
- 12.- RADIADORES
- 13.- OBLIGACIONES
- 14.- MATERIALES LIGEROS
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO













1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas. Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

CATEGORIA	<u>CILINDRADA</u>	CABALLOS
SCOOTER EXPERT	70 C.C.	25 CV

Se admite una tolerancia de 0,5 CV después de la carrera.

3.- MOTOR

El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. **Estando autorizado** la preparación del mismo.

3.1.- Cilindrada

70 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla.

















3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague y transmisión

El embrague y la transmisión serán de libre preparación.

4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior del scooter de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado o del scooter podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm. Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán de libre preparación.

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

















7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos

Serán de libre elección.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS

Serán de libre preparación.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Las estriberas deberán ser abatibles con facilidad, por seguridad. Tendrán que estar redondeadas en su extremo y deberán terminar en nylon o un material similar.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas. Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar. El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Las manetas deben terminar siempre en bola.

Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Serán de libre preparación.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador

Serán de libre preparación.

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

Serán de libre preparación.

















12.- RADIADORES

Serán de libre preparacion. Solo está permitido el uso d10 Mayo 2.018 e agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

<u>Casco</u>: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes















REGLAMENTO TÉCNICO



CATEGORÍA:

PIT BIKE SERIES 160

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

1- Febrero-2019



C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla ☎ 954 613 897 월 606 149 811 월 606 102 870 Fax: 954 610 600























INDICE

- 1.- GENERALIDADES
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE
- 3.- MOTOR
- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión
- 4.- CHASIS
- 5.- CARENADO
- 5.1.- Dorsales
- **6.- SUSPENSIONES**
- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS
- 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS
- 9.- MANDOS
- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO
- 12.- RADIADORES
- 13.- OBLIGACIONES
- 14.- MATERIALES LIGEROS
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO



















1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro. La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas. Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	<u>CILINDRADA</u>	CABALLOS
PIT BIKES 160 SERIE	4T HASTA 160 CC	17,5 CV

Se admite una tolerancia de 0,5 CV después de la carrera.

3.- MOTOR

El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. Solo se permite el cambio de muelles de válvulas duros

3.1.- Cilindrada

160 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%, siempre y cuando no pasen de la potencia reflejada en la tabla.

3.2.- Carters motor















Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Embrague y transmisión

El embrague y la transmision seran de libre preparacion. Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón" en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

El kit de plato, piñon y cadena seran de libre preparacion.

4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán de libre preparacion.

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

















7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos

Seran de libre elección.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS

Seran de libre preparacion.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposa pies serán libres. El montaje sera de manera abatible y deberan incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posicion normal.

Estos deben llevar una deslizadera de nylon o similar, con la finalidad que la parte metalica de los estribos no dañe el asfalto. Se autoriza el variado de la posicion de los estribos.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montaran manillares tipo motocros de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas. Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Serán de libre preparación.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.





C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla











10.2.- Carburador

Seran de libre preparacion.

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

Seran de libre preparacion.

12.- RADIADORES

Seran de libre preparacion.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

<u>Casco</u>: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes





C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla













REGLAMENTO TÉCNICO



CATEGORÍA:

PIT BIKE PROTOS

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

1- Febrero-2019

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla ☎ 954 613 897 월 606 149 811 월 606 102 870 Fax: 954 610 600

























INDICE

- 1.- GENERALIDADES
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE
- 3.- MOTOR
- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión
- 4.- CHASIS
- 5.- CARENADO
- 5.1.- Dorsales
- **6.- SUSPENSIONES**
- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS
- 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS
- 9.- MANDOS
- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO
- 12.- RADIADORES
- 13.- OBLIGACIONES
- 14.- MATERIALES LIGEROS
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO













1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

CATEGORIA	<u>CILINDRADA</u>	<u>CABALLOS</u>
PIT BIKES PROTOS	4T 160 CC HASTA 200 CC	SIN LIMITACION

3.- MOTOR

El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. **Estando autorizado** la preparacion del mismo.

3.1.- Cilindrada

160 c.c. hasta 200 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista. **3.3.- Embrague y transmisión**





C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla













El embrague y la transmision seran de libre preparacion. Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón" en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

El kit de plato piñon y cadena seran de libre preparacion.

4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm. Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

Serán de libre preparacion.

Se permite la modificación del aceite tanto en cantidad como en densidad.

7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.















7.1.- Neumáticos

Seran de libre elección.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS

Seran de libre preparacion.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Los reposa pies serán libres. El montaje sera de manera abatible y deberan incluir un dispositivo que lo devuelvan automáticamente a la posicion normal.

Estos deben llevar una deslizadera de nylon o similar, con la finalidad que la parte metalica de los estribos no dañe el asfalto.

Se autoriza el variado de la posicion de los estribos.

9.2.- Mandos manuales y manillar

Se montaran manillares tipo motocros de una sola pieza, originales o provenientes de la industria auxiliar.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas. Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Seran de libre preparacion.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador Seran de libre preparacion.

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

Seran de libre preparacion.















12.- RADIADORES

Seran de libre preparacion.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes que puedan rozar con la pista y provocar marcas en el asfalto.

14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

<u>Casco</u>: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes





C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla













REGLAMENTO TÉCNICO



CATEGORÍA:

MNIMOTOS EXPERT

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

1- Febrero-2019

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla ☎ 954 613 897 월 606 149 811 월 606 102 870 Fax: 954 610 600

























INDICE

- 1.- GENERALIDADES
- 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE
- 3.- MOTOR
- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión
- 4.- CHASIS
- 5.- CARENADO
- 5.1.- Dorsales
- **6.- SUSPENSIONES**
- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.
- 7.- RUEDAS
- 7.1.- Neumáticos
- 8.- FRENOS
- 9.- MANDOS
- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar
- 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador
- 10.3.- Carburante
- 11.- SISTEMA ELÉCTRICO
- 12.- RADIADORES
- 13.- OBLIGACIONES
- 14.- MATERIALES LIGEROS
- 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO













1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos.

Para lo no dispuesto en estos Reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Juez Arbitro, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico. Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Los comisarios técnicos podrán requisar provisionalmente aquel equipamiento del piloto que no pase las verificaciones de seguridad, quedando en depósito hasta el final de la última manga de la categoría.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr. Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas.

Si una motocicleta tuviera que sufrir una modificación por seguridad del piloto y la competición, se tendrá que pedir una autorización por escrito, previa a la modificación, donde se detalle el tipo de modificación y las razones por la cual se hacen, al Delegado Técnico de la FAM o en su defecto el Comisario Técnico de la Prueba.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

<u>CATEGORIA</u>	CILINDRADA	<u>CABALLOS</u>
MINIMOTOS EXPERT	HASTA 50 CC	SIN LIMITACION

3.- MOTOR El motor será el originalmente homologado para la motocicleta de serie. Estando autorizado la preparacion del mismo.

3.1.- Cilindrada

Hasta 50 c.c. con una tolerancia tras la carrera de un 5%.

3.2.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.















3.3.- Embrague y transmisión

El embrague y la transmisión serán de libre preparaciones obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad. Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón" en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad o el cubre cadenas completo.

El kit de plato piñón y cadena serán de libre preparación.

4.- CHASIS

El chasis será el originalmente homologado para la motocicleta de serie.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas. Ninguna parte del carenado podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales de la motocicleta.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50m de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son: 120x60mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán de libre elección, siempre y cuando sean **LEGIBLES** y respeten las medidas reglamentadas.

6.- SUSPENSIONES

Está prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.

















7.- RUEDAS

Está prohibido el montaje de llantas de aleaciones especiales que encarezcan el coste de la misma.

7.1.- Neumáticos

Serán de libre elección.

No está permitido manipular o rayar los neumáticos.

Se autoriza el uso de calentadores de neumáticos, sólo en boxes y siempre y cuando sean alimentados de forma autónoma por un generador eléctrico. El uso de calentadores está terminantemente prohibido en parrilla.

8.- FRENOS

Serán de libre preparación.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben ser los originales (de plástico) o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, y tengan extremidades redondeadas.

9.2. Mandos manuales y manillar

Se montarán los semimanillares o manillares originales, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, únicamente pudiendo variar, el diámetro del tubo.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado, se recomienda ruedas de Skate que rueden libres. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe ser el original, o provenientes de la industria auxiliar, siempre y cuando tengan las mismas especificaciones técnicas que los originales, estando autorizados los puños de gas rápidos, además deben volver a su posición de descanso libremente.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Serán de libre preparación.

10.1.- Depósito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible debe llevar una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.





C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla













10.2.- Carburador.- Serán de libre preparación.

10.3.- Carburante.- Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según reglamento R.F.M.E .I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO.- Serán de libre preparación.

12.- RADIADORES.- Serían de libre preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

13.- OBLIGACIONES.- Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Es obligatorio llevar topes de nylon o plástico en todas aquellas partes De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

<u>Casco</u>: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) **Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.**

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes





C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla











REGLAMENTO TÉCNICO TROFEO DE VELOCIDAD URBANA

2019





FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

3-Abril-2019

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla ☎ 954 613 897 월 606 149 811 월 606 102 870 Fax: 954 610 600















CATEGORÍA:

StreetMotard





FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO























INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Cilindros
- 3.3.- Carters motor
- 3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión

4.- CHASIS

5.- CARENADO

- 5.1.- Asiento
- 5.2.- Dorsales

6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera
- 6.2.- Brazo de suspensión posterior
- 6.3.- Amortiguador posterior

7.- RUEDAS

7.1.- Neumáticos

8.- FRENOS

9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de Pie y Estriberas
- 9.2.- Mandos Manuales y Manillares

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador o Inyección
- 10.3.- Caja de aire
- 10.4.- Carburante

11.- ENCENDIDO Y CAJA DE CONTROL (CDI)

12.- RADIADORES

- 13.- SISTEMA DE ESCAPE
- 14.- PESOS MÍNIMOS
- 15.- OBLIGACIONES
- 16.- MATERIALES LIGEROS
- 17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO















1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Velocidad Urbana de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de la especialidad de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o el Delegado Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada. Se tendrá en cuenta si tras la carrera una motocicleta incumpliera el reglamento técnico a causa de una caída.

Las verificaciones técnicas preliminares al evento se pasaran con la motocicleta a punto para competir a excepción de los neumáticos y el combustible. El/Los Comisarios Técnicos del evento harán una verificación de dorsales y aspectos de seguridad de la motocicleta y/o de los pilotos. Reservándose el derecho de una comprobación técnica en cualquier momento del evento o al final de los entrenamientos cronometrados o la carrera.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pié por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas admitidas serán de libre comercialización, provenientes del Mx, Enduro y Supermotard.

Categoría:

StreetMotard

3.- MOTOR

El original de la motocicleta con libre preparación.

3.1.- Cilindradas

Superior a 175 cc hasta 750 cc 4 tiempos. Superior a 120 cc hasta 300 cc 2 tiempos. No se admite tolerancia en la cilindrada.

3.2.- Cilindros















Es libre el número de cilindros.

3.3.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios y/o transmisión, además de los filtros de aceite externos, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión

Están autorizados los sistemas de cambio rápido de velocidades.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón", en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis y basculante, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la "aleta de tiburón" en el basculante.

Esta autorizado el cambio de tijas para permitir el cambio de la horquilla delantera.

Para que no se dañe el chasis en las caídas, se puede instalar dos topes como máximo, uno a cada lado del chasis con las siguientes características:

Deberán terminar en un material resistente a la abrasión y que no desprenda chispas al contacto con el asfalto, como por ejemplo teflón o plástico.

La parte final tendrá que ser redondeada sin aristas y tener un diámetro mínimo de 30mm. y máximo de 76mm.

No sobresalir más de 30mm. del carenado que hay desde la vertical del tope hacia delante y que esté a una distancia máxima de 15cm. Si el carenado que está delante del tope está a más de 15cm este no podrá sobresalir nada desde este carenado, mirando la moto de frente.

No podrán instalarse estas protecciones en el área de los reposapiés.

5.- CARENADO

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero. Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Asiento

Se autoriza a rebajar el acolchado original del asiento.

5.2.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 275x200mm.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó en caso de interferir una toma de aire central, ligeramente desplazada pero siempre para que la placa sea más visible por el















lado donde esté situado el Cronometraje. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

En el caso de motos con colín muy puntiagudo, se autoriza el montaje de una placa en la parte superior y los números del TAMAÑO DE LOS DELANTEROS, colocados con la parte superior del número hacia el piloto.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA	PLACA TRASERA
ALTURA	140mm.	100mm.
ANCHO	80 mm.	80 mm.
ANCHO DEL TRAZO	25 mm.	25 mm.
ESPACIO ENTRE CIFRAS	20 mm.	15 mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para la categoría super motard road son:

FONDO	NÚMERO
LIBRE	LIBRE

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

De libre elección y preparación.

6.2.- Brazo de suspensión posterior

Está prohibido la sustitución o modificación del basculante estándar original de la motocicleta.

6.3.- Amortiguador posterior

De libre elección y preparación.

7.- RUEDAS

De libre elección.

Está permitido el uso de protectores de nylon en los extremos del eje para posibles caídas. Estos protectores deberán ser redondeados con un diámetro superior al del eje. No podrán sobresalir más de 20mm desde el final del eje.

7.1.- Neumáticos

La elección de neumáticos es libre.

La alteración de neumáticos no está permitida.

8.- FRENOS

De libre elección y preparación. No está permitidos los discos de carbono.















9.- MANDOS

9.1.- Mandos de Pie y Estriberas

Los reposapiés deben tener extremidades redondeadas con un radio esférico o anchura mínima de 8mm. Estando prohibido salir a la pista con estriberas desgastadas que no cumplan con esta norma, por seguridad.

9.2.- Mandos Manuales y Manillares

Se autoriza su libre sustitución incluyendo puños, conmutadores é instrumentación.

La anchura máxima del manillar será de 850mm.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Se puede instalar un amortiguador de dirección, sin que este modifique el ángulo de giro de la motocicleta.

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Está permitido sustituirlo por uno de accionamiento rápido, con sistema de doble cable

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9mm de diámetro como mínimo.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

Las motocicletas DEBEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1.- Deposito de combustible

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador o Inyección

Los carburadores o sistemas de inyección tendrán que ser los de serie. Solo está permitido el cambio de chiclés.

10.3.- Caja de aire

De libre elección y preparación.

10.4.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- ENCENDIDO Y CAJA DE CONTROL (CDI)

















De libre elección y preparación.

12.- RADIADORES

De libre elección y preparación.

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración liquida, estando prohibido todo tipo de aditivos y anticongelantes.

13.- SISTEMA DE ESCAPE

Se autoriza el cambio de escape por otro no original, debiendo cumplir con las normas R.F.M.E. y F.I.M.

El nivel sonoro máximo permitido es de 115 dB, medido a 4.500 r.p.m.

Se admite una tolerancia de 2 dB después de la carrera.

14.- PESOS MÍNIMOS

El peso mínimo de la motocicleta será de 110kg. No se admite tolerancia ninguna en el peso.

15.- OBLIGACIONES

Se tendrá que eliminar o desmontar en el caso de llevar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero; permitiéndose eliminar los circuitos eléctricos de estos.

Por circunstancia de estética está permitido no eliminar el faro y piloto trasero, pero tendrá que taparse y pegarse en su totalidad con cinta americana.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista. El depósito tiene que estar completamente vacío cada vez que la motocicleta salga a la pista. Está prohibido que dichos respiraderos y sobrantes acaben o descarguen en la quilla o caja de aire. Está permitido que el respiradero de los gases internos del motor retorne directamente a la caja de filtro.

Todas las motocicletas DEBEN tener una luz roja en funcionamiento en la parte trasera del asiento, para ser usada durante las carreras en mojado o en las de baja condiciones de visibilidad. La luz trasera de seguridad debe cumplir con lo siguiente:

Será fijada de manera segura en la parte final del asiento/carenado y aproximadamente en la línea central de la motocicleta. En caso de disputa sobre la posición del montaje o la visibilidad de la luz trasera de seguridad la decisión del Técnico FAM será definitiva.

La luz debe poder ser encendida y apagada

16.- MATERIALES LIGEROS















De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tornillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en algunos de los artículos del reglamento.

17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

<u>Casco</u>: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M. Solo cascos tipo "P". No están permitidos los cascos de tipo "NP" o "J" (Cross, enduro o trial) Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengan instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

<u>Indumentaria</u>: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones <u>Guantes</u>: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

El comisario Técnico de la Prueba podrá requisar cualquier componente de la indumentaria de un piloto que no cumpla con las normas de seguridad.
Al piloto se le entregara un documento donde se expondrá:

- 1- La fecha de retirada.
- 2- El motivo de la retirada.
- 3- La fecha de entrega.

Este documento tendrá que ser firmado por:

- 1.- El comisario Técnico de la Prueba.
- 2.- Por el piloto (en caso de ser menor por el representante legal).





